



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6030

29/07/2016

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 1176

***Plan y Manual de Cuentas. R.I. Contable para Publicación Trimestral/Anual. Comunicación "A" 6022.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las adecuaciones introducidas en los regímenes informativos de la referencia como consecuencia de las disposiciones dadas a conocer mediante Comunicación "A" 6022.

***Plan y Manual de Cuentas***

∅ Se incorporaron las siguientes cuentas en el rubro Depósitos:

- "Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, inciso a) -".
- "Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, inciso b) -".
- "Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Artículo 41 y Artículo 44 -".

∅ Se dio de baja la siguiente cuenta en el rubro Depósitos:

- Cuenta Gratuita Universal

Asimismo, como consecuencia de las modificaciones realizadas, se actualizó la tabla de correspondencia de cuentas del Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral / Anual.

Por otra parte, cabe aclarar que en el Régimen Informativo sobre Efectivo Mínimo y Aplicación de Recursos, los promedios mensuales de saldos diarios de estas imposiciones deberán incluirse en la partida 102030/M.



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Mariana A. Díaz  
Subgerente de Normas Contables y  
Regímenes Cambiarios

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	<b>ALTAS Y BAJA</b>	Anexo a la Com. "A" 6030
----------	---------------------	--------------------------------

**ALTAS**

**311781      311782      311783      315781      315782      315783**

**BAJA**

**311722**



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

- 311518 Sector financiero - Intereses devengados a pagar por letras de plazo fijo
- 311511 Sector financiero - Intereses devengados a pagar por depósitos en cuentas corrientes
- 311503 Sector financiero - Otros intereses devengados a pagar
- 311552 Sector financiero - Ajustes devengados a pagar por letras de plazo fijo con cláusula CER
  
- 311700 Sector privado no financiero - Capitales
  
- 311706 Cuentas corrientes sin interés
- 311712 Cuentas corrientes con interés
- 311723 Cuenta corriente especial para personas jurídicas - sin interés
- 311724 Cuenta corriente especial para personas jurídicas - con interés
- 311725 Depósitos Judiciales - Cuentas a la vista
- 311718 Caja de ahorros
- 311726 Cuenta Sueldo y Previsional
- 311727 Ahorro vinculado a préstamos
- 311729 Cuentas especiales para círculos cerrados
- 311730 Fondo de Desempleo para los Trabajadores de la Industria de la Construcción
- 311731 Plazo fijo transferible
- 311766 Plazo fijo transferible con cláusula CER
- 311735 Inversiones a plazo constante transferibles
- 311736 Inversiones con opción de cancelación anticipada transferibles
- 311737 Inversiones con opción de renovación por plazo determinado transferibles
- 311738 Inversiones a plazo con retribución variable transferibles
- 311734 Plazo fijo transferible de títulos públicos
- 311761 Plazo fijo transferible de títulos privados
- 311740 Plazo fijo intransferible
- 311767 Plazo fijo intransferible con cláusula CER
- 311901 (Retribución en bienes concretada por adelantado)
- 311776 Letras de plazo fijo
- 311753 Depósitos Judiciales a Plazo Fijo
- 311778 Depósitos especiales intransferibles vinculados a la exteriorización y la repatriación de capitales - Ley 26.476
- 311781 Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, inciso a)**
- 311782 Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, inciso b)**
- 311783 Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Artículo 41 y Artículo 44**
- 311743 Inversiones a plazo constante intransferibles
- 311744 Inversiones con opción de cancelación anticipada intransferibles
- 311746 Inversiones con opción de renovación por plazo determinado intransferibles
- 311747 Inversiones a plazo con retribución variable intransferibles



B.C.R.A.	PLAN DE CUENTAS
----------	-----------------

- 315700 Sector privado no financiero – Capitales
- 315706 Cuentas corrientes sin interés
- 315712 Cuentas corrientes con interés
- 315723 Cuenta corriente especial para personas jurídicas – sin interés
- 315724 Cuenta corriente especial para personas jurídicas – con interés
- 315725 Depósitos Judiciales – Cuentas a la vista
- 315707 Cuentas a la vista
- 315718 Caja de ahorros
- 315779 Caja de ahorros Comunicación “A” 5526
- 315780 Plazo fijo Comunicación “A” 5526
- 315732 Plazo fijo transferible
- 315731 Inversiones a plazo constante transferibles
- 315733 Inversiones con opción de cancelación anticipada transferibles
- 315735 Inversiones con opción de renovación por plazo determinado transferibles
- 315736 Inversiones a plazo con retribución variable transferibles
- 315734 Plazo fijo transferible de títulos públicos
- 315761 Plazo fijo transferible de títulos privados
- 315737 Plazo fijo intransferible
- 315901 (Retribución en bienes concretada por adelantado)
- 315753 Depósitos Judiciales a Plazo Fijo
- 315777 Depósitos especiales vinculados al ingreso de fondos del exterior – Decreto N° 616/05
- 315778 Depósitos especiales intransferibles vinculados a la exteriorización y la repatriación de capitales - Ley 26.476
- 315781 Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, inciso a)**
- 315782 Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, inciso b)**
- 315783 Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Artículo 41 y Artículo 44**
- 315746 Inversiones a plazo constante intransferibles
- 315743 Inversiones con opción de cancelación anticipada intransferibles
- 315744 Inversiones con opción de renovación por plazo determinado intransferibles
- 315745 Inversiones a plazo con retribución variable intransferibles
- 315741 Plazo fijo intransferible de títulos públicos
- 315762 Plazo fijo intransferible de títulos privados
- 315742 Saldos inmovilizados
- 315751 En garantía
- 315754 Otros depósitos
- 315807 Sector privado no financiero – Intereses devengados a pagar por depósitos a plazo fijo
- 315811 Sector privado no financiero – Intereses devengados a pagar por depósitos en cuentas corrientes
- 315812 Sector privado no financiero – Intereses devengados a pagar por depósitos en caja de ahorros
- 315809 Sector privado no financiero – Intereses devengados a pagar por otras imposiciones a plazo
- 315819 Sector privado no financiero – Intereses devengados a pagar por Depósitos especiales intransferibles vinculados a la exteriorización y la repatriación de capitales - Ley 26.476
- 315808 Sector privado no financiero – Diferencias de cotización devengadas a pagar
- 315803 Sector privado no financiero – Otros intereses devengados a pagar

Versión: 9a.	COMUNICACIÓN “A” 6030	Vigencia: 30/07/2016	Página 7
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, inciso a)	<b>311781</b>

Incluye los capitales por depósitos especiales vinculados a la exteriorización de capitales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38, inciso c) de la Ley 27.260, en pesos de residentes en el país, para la adquisición originaria de bonos a emitir por el Estado Nacional, de conformidad con las previsiones del inciso a) del artículo 42 de la citada ley, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, inciso b)	<b>311782</b>

Incluye los capitales por depósitos especiales vinculados a la exteriorización de capitales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38, inciso c), de la Ley 27.260, en pesos de residentes en el país, para la suscripción de cuotas partes de fondos comunes de inversión prevista en el inciso b) del artículo 42 de la citada ley, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 6030	Vigencia: 30/07/2016	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo	Pasivo	
Rubro	Depósitos	
Moneda/Residencia	En Pesos – Residentes en el País	Código
Otros Atributos	Sector privado no financiero - Capitales	
Imputación	Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Artículo 41 y Artículo 44	<b>311783</b>

Incluye los capitales por depósitos especiales vinculados a la exteriorización de capitales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38, inciso c), de la Ley 27.260, en pesos de residentes en el país, u opten por la adquisición de bienes inmuebles o muebles registrables o por el pago del impuesto especial establecido en el artículo 41 de la citada ley, conforme a lo previsto en su artículo 44, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 6030	Vigencia: 30/07/2016	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------





B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector privado no financiero - Capitales Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, inciso a)	Código  <b>315781</b>
---	---	-----------------------------

Incluye el equivalente en pesos de los capitales por depósitos especiales vinculados a la exteriorización de capitales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38, inciso c) de la Ley 27.260, en moneda extranjera de residentes en el país, para la adquisición originaria de bonos a emitir por el Estado Nacional, de conformidad con las previsiones del inciso a) del artículo 42 de la citada ley, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 6030	Vigencia: 30/07/2016	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	MANUAL DE CUENTAS
----------	-------------------

Capítulo Rubro Moneda/Residencia Otros Atributos Imputación	Pasivo Depósitos En Moneda Extranjera – Residentes en el País Sector privado no financiero - Capitales Cuentas especiales - Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I - Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, inciso b)	Código  <b>315782</b>
---	---	-----------------------------

Incluye el equivalente en pesos de los capitales por depósitos especiales vinculados a la exteriorización de capitales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38, inciso c), de la Ley 27.260, en moneda extranjera de residentes en el país, para la suscripción de cuotas partes de fondos comunes de inversión prevista en el inciso b) del artículo 42 de la citada ley, cuyos titulares pertenezcan al sector privado no financiero.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 6030	Vigencia: 30/07/2016	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------





BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	<b>REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL / ANUAL (R.I. – P.)</b>
	Tabla de correspondencia entre las partidas de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados y Cuentas de Orden con los códigos del Balance de Saldos

PASIVO											
Depósitos	Sector Público no Financiero		311100	311200	315100	315200					
	Sector Financiero		311400	311500	315400	315500					
	Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior		Cuentas Corrientes	311706 316106	311712 316112	312103	312106	312109	312112	315706	315712
			Caja de Ahorros	311718 315723	311723 315724	311724 315779	311726 316118	312118 316123	312123 316124	312124	315718
	Plazo Fijo			311731 311767 312301 315780 316301	311734 311901 315732 315901	311740 312131 315734 316132	311741 312134 315753 316134	311753 312140 315737 316137	311761 312141 315741 316141	311762 312161 315761 316161	311766 312162 315762 316162
			Cuentas de Inversiones	311735 312135 315731 316135	311736 312136 315733 316136	311737 312138 315735 316138	311738 312143 315736 316139	311743 312146 315743 316143	311744 312147 315744 316144	311746 312148 315745 316145	311747 312149 315746 316146
			Otros	311725 311754 312151 315751 316107	311727 311776 312154 315754 316142	311729 311778 312166 315777 316151	311730 <b>311781</b> 312167 315778 316154	311742 <b>311782</b> 312176 315778 316777	311745 <b>311783</b> 315707 <b>315782</b>	311748 312142 315725 <b>315783</b>	311751 312145 315742 316104